

Boletín informativo

# Resolución 14673 de 2025 para el sector transporte

El sector del transporte en Colombia se encuentra en un momento de transformación. La nueva Resolución 14673 de 2025, emitida por la Superintendencia de Transporte, establece la obligatoriedad de implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) para las empresas del sector.

**La fecha límite para cumplir es mayo de 2026.**

Lejos de ser una simple obligación regulatoria, esta normativa representa una oportunidad excepcional para que su negocio fortalezca su gobierno corporativo, potencie su reputación y construya una cultura de integridad duradera.



# ¿Qué es el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)?

El PTEE es un sistema integral de políticas y procedimientos diseñado para identificar, prevenir y mitigar los riesgos asociados a la corrupción y el soborno. Su implementación no solo asegura el cumplimiento normativo, sino que también ofrece beneficios tangibles:

## Genera Confianza



Demuestra un compromiso claro con la ética y la transparencia ante clientes, socios e inversores.

## Mitiga Riesgos



Protege a su organización de sanciones legales, pérdidas financieras y daños a su reputación.

## Mejora la competitividad



Una sólida cultura ética es un diferenciador clave en el mercado, abriendo puertas a nuevas oportunidades de negocio.

## ¿A quién aplica la normativa?

La obligación de implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) se extiende a todas las personas jurídicas sujetas a la vigilancia, inspección y control de la Superintendencia de Transporte que desarrollen actividades empresariales.

Esto incluye una amplia gama de compañías dentro del ecosistema del transporte, independientemente de su tamaño. Si su empresa reporta información a la Superintendencia conforme al "MÓDULO DE REGISTRO DE VIGILADOS", es fundamental que inicie el proceso de adaptación a esta nueva normativa.

## ¿Está su empresa obligada a implementar el PTEE?

La Resolución 14673 de 2025 define un marco claro para fortalecer la transparencia en el sector transporte. Comprender si su organización está incluida en su ámbito de aplicación es el primer paso para tomar el control y convertir este requisito en una ventaja competitiva.



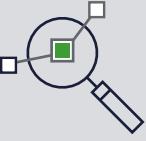
**El PTEE no es exclusivo para grandes corporaciones.** La norma abarca a todas las empresas vigiladas que realizan actividades empresariales, incluyendo Pymes y Mipymes, para las cuales la Superintendencia ha prometido programas de acompañamiento.

En RSM, entendemos que adaptarse a nuevos marcos regulatorios puede parecer un desafío. Por eso, estamos aquí para guiarle en cada paso del proceso. Le ayudamos a transformar esta exigencia en una poderosa ventaja estratégica, asegurando que su empresa no solo cumpla con la norma, sino que emerja más fuerte, resiliente y preparada para el futuro.

# De la teoría a la acción: una hoja de ruta para implementar el PTEE

## Fases clave para la construcción de su PTEE:

Implementar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es un proceso estructurado que, al abordarse de manera proactiva, fortalece su organización desde adentro. A continuación, presentamos las etapas fundamentales y las mejores prácticas para asegurar una implementación exitosa y sostenible.

	<b>Identificación y evaluación de riesgos (Matriz de riesgos):</b>	Esta es la piedra angular de su programa. La etapa consiste en analizar su contexto interno y externo para identificar los riesgos de corrupción y soborno transnacional (CO/ST) específicos de su operación. Debe evaluar la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial de cada riesgo, creando una matriz que le permita priorizar sus esfuerzos de control.
	<b>Diseño y desarrollo de políticas y controles</b>	Con base en la evaluación de riesgos, debe crear o adaptar un conjunto de políticas claras y procedimientos robustos. La resolución exige, como mínimo, políticas sobre no tolerancia a la corrupción, protección de denunciantes, gestión de conflictos de interés, contratación estatal, regalos y donaciones, entre otras.
	<b>Implementación y comunicación:</b>	Una vez aprobadas por la alta dirección, las políticas y procedimientos deben ser comunicados eficazmente a todos los niveles de la organización. Esto incluye la designación formal del Oficial de Cumplimiento y la puesta en marcha de los canales de denuncia.
	<b>Capacitación y divulgación</b>	El PTEE solo es efectivo si es comprendido y adoptado por todos. Es obligatorio realizar capacitaciones, como mínimo una vez al año, para asegurar que empleados, directivos y asociados conozcan sus responsabilidades y cómo actuar ante dilemas éticos.

El PTEE exige la implementación de políticas claras en áreas críticas como contratación estatal, conflictos de interés, donaciones y regalos, lo que blinda a su empresa contra malas prácticas y fortalece la toma de decisiones.



### **El Dato**

La norma exige la implementación de procedimientos de Debida Diligencia para conocer a sus contrapartes (clientes, proveedores, etc.) e identificar a los beneficiarios finales, aplicando medidas intensificadas para relaciones de mayor riesgo.

## Políticas y Manuales **indispensables para el cumplimiento de la resolución**

- Política de no tolerancia a la corrupción
- Política de protección al Reportante o denunciante de hechos de corrupción
- Política contra el Lavado de Activos
- Política de Conflictos de interés
- Política de Lobby o cabildeo
- Política en Materia de Contratación estatal
- Política de regulación de financiación a campañas políticas
- Política de donaciones o contribuciones
- Política de gastos para regalos, viajes y entretenimiento
- Manual de procedimientos del PTEE
- Código de Ética y Buen Gobierno

## Etapas del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)

Las compañías deben implementar metodologías que les permitan identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos de Corrupción y Soborno (CO/SO), bajo un enfoque basado en riesgos.

El PTEE se desarrolla a través de las siguientes etapas:

### Medición o evaluación del riesgo

Análisis del nivel de impacto y probabilidad de ocurrencia de los riesgos identificados.



### Monitoreo del riesgo

Seguimiento continuo y actualización del sistema de control para garantizar su efectividad.



### Identificación del riesgo

Detección de posibles escenarios de riesgo en las operaciones de la compañía.



### Control del riesgo

Definición e implementación de medidas preventivas y correctivas para mitigar los riesgos.

## Actividades claves requeridas

- Nombramiento de un Oficial de Cumplimiento responsable del PTEE.
- Diseño de una matriz de riesgos CO/SO (Corrupción y Soborno Transnacional).
- Aplicación de debida diligencia a clientes, proveedores y contrapartes.
- Establecimiento de canales de denuncia seguros y confidenciales.
- Adoptar políticas internas no tolerancia a la corrupción, conflictos de interés, protección al denunciante, lavado de activos, regalos y entretenimiento, contratación estatal, financiación de campañas políticas, entre otros.
- Adoptar manual de procedimientos del PTEE
- Incorporar un código de ética y buen gobierno, que oriente la actuación de los empleados y colaboradores de la organización, sobre el funcionamiento del PTEE,
- Capacitación continua a empleados, contratistas y asociados.
- Monitoreo y mejora continua mediante indicadores y reportes.



### El Dato

El Oficial de Cumplimiento es una figura central. Puede ser un empleado de la empresa (que no pertenezca a la administración ni a órganos de control interno) o un externo, y podrá ejercer sus funciones hasta en diez (10) empresas obligadas.



### Sanciones por incumplimiento

Las empresas que no implementen el PTEE conforme a la resolución podrán ser sancionadas por la Superintendencia de Transporte, según lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 336 de 1996 y otras normas aplicables.

## Dé el siguiente paso con confianza

La Resolución 14673 de 2025 marca un punto de inflexión para el sector del transporte en Colombia. Lejos de ser una carga administrativa, la implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es una invitación a fortalecer su organización, proteger su reputación y posicionarse como un referente de integridad y confianza.

En RSM, estamos preparados para guiarle en cada etapa de este proceso de transformación. Combinamos nuestro profundo conocimiento del sector con una perspectiva global para ofrecerle soluciones a la medida que convierten los desafíos regulatorios en oportunidades estratégicas.

Le ayudamos a diseñar, implementar y optimizar un PTEE que no solo cumpla con la normativa, sino que aporte un valor real y duradero a su negocio.

**No espere a que la fecha límite se acerque. Es momento de tomar el control.**

**Contacte a nuestros expertos hoy mismo y descubra cómo podemos ayudarle a navegar el cambio con total confianza.**

## Conoce a nuestros expertos para mayor asesoría



### **Víctor Gómez**

Managing Partner

**C:** [victor.gomez@rsmco.co](mailto:victor.gomez@rsmco.co)

**T:** +57 318 695 4818



### **Carlos Giraldo**

Socio RAS - TI

**C:** [carlos.giraldo@rsmco.co](mailto:carlos.giraldo@rsmco.co)

**T:** +57 315 563 9280



### **Luis Caicedo**

Socio Líder Legal

**C:** [luis.caicedo@rsmco.co](mailto:luis.caicedo@rsmco.co)

**T:** +57 310 869 1424



### **Adriana Zapata**

Gerente Senior RAS

**C:** [adriana.zapata@rsmco.co](mailto:adriana.zapata@rsmco.co)

**T:** +57 323 321 5984



### **Angela Sáenz**

Gerente RAS

**C:** [angela.saenz@rsmco.co](mailto:angela.saenz@rsmco.co)

**T:** +57 304 575 5058



### **Luisa María Florez**

Senior Legal

**C:** [luisa.florez@rsmco.co](mailto:luisa.florez@rsmco.co)

**T:** +57 321 470 7850



RSM

# RSM Colombia

## Bogotá

### Sede principal

Avenida Calle 26 N°. 69 C - 03  
Edificio Capital Center II  
Torre A, piso 8

### Aseguramiento Financiero y Consultoría

**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Cel:** +57 316 023 3253

### BPO

**Tel:** +57 (601) 794 1791  
**Cel:** +57 316 023 3253

### Sede Norte | Tax

Carrera 16 N°. 93 A - 36  
Edificio Business Center 93  
Oficina 204  
**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Tel:** +57 (601) 466 1525

### Sede Norte | Legal

Carrera 16 N°. 93 - 11  
Oficina 402  
**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Cel:** +57 310 869 1424  
**Cel:** +57 321 470 7850

## Barranquilla

Calle 77 B N°. 57 - 103  
Centro Empresarial Green Towers  
Local 1, Oficina 2203  
**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Tel:** +57 (605) 385 2867

## Bucaramanga

Carrera 27 N°. 36 - 14  
Edificio Suramericana  
Oficina 325  
**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Cel:** +57 310 609 8108

## Cali

Avenida 4 norte N°. 7 N - 46  
Centro Comercial Centenario  
Piso 8, Local 335  
**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Tel:** +57 (602) 489 0615  
**Cel:** +57 313 624 0093

## Medellín

Avenida el Poblado N°. 5 A - 113  
One Plaza Business Center  
Oficina 805  
**Tel:** +57 (601) 580 0678  
**Cel:** +57 305 343 5870  
**Cel:** +57 315 244 1407

rsm.global/Colombia  
@RSMColombia



Líneas nacionales  
+57 (601) 580 0678  
+57 316 023 3253